

RESOLUCIÓN Nº: 2281/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

El Camino conocido como “1001”; y

CONSIDERANDO:

Que presenta una importante circulación de vehículos por conectar la Ruta Nº 51 con las localidades de Villa Ramallo y El Paraíso;

Que se han registrado accidentes de gravedad en un sector donde existe una curva pronunciada, en la zona cercana a la intersección de Zandalazini y Dorrego, Chacra 17;

Que es importante realizar un relevamiento en el lugar y un análisis de factibilidad para corregir su trazado;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires – Zona ----- I, realizar un relevamiento de la zona comprendida en la intersección de las Calles Zandalazini (Ruta 1001) y Dorrego a fin de analizar la factibilidad de corregir el trazado de la Ruta.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase a la presente, copia del plano y las fotografías que identifican ----- el lugar.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a la Dirección de Vialidad Provincial Zona I.--

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE